



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0981-2026-MPP/A

Puno, 18 de agosto del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, al **conmemorar este 2026 su XXX aniversario de creación institucional**, prestando servicios ininterrumpidos en defensa de los derechos fundamentales de las personas y la comunidad, así como en la supervisión de los deberes de la administración estatal. En ese marco se viene organizando el evento denominado: **"JORNADA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FESTIVAL CULTURAL 2026"**, a desarrollarse este 5 de setiembre del 2026 en el Estadio de la Universidad Mayor de San Marcos - Lima, en la cual hará su presentación la **Agrupación Caporales "MI VIEJO SAN JUAN" - FILIAL LIMA**, en representación de la Región Puno, liderada por la Sra. Ezzia Carolina Ferradas Bustamante.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la Agrupación:

Caporales "Mi Viejo San Juan" Filial Lima

EN EL MARCO DE CONMEMORAR LOS XXX AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO ESTE 2026 Y LLEVARSE ADELANTE LA "JORNADA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FESTIVAL CULTURAL 2026".

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Agrupación Caporales "Mi Viejo San Juan" - Filial Lima, representado por la Sra. Ezzia Carolina Ferradas Bustamante, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Aldo Roberto Chelzo Lozano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Foque